



NotariaMusalem



REPERTORIO N° 10.787/2014

95-478

ESCANEAR

PODER ESPECIAL

INVERSIONES GLOBALES SpA

A

MARGARITA ROMERO ROSALES

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de agosto del dos mil catorce, ante mí,
JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava
Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos
setenta, tercer piso, comparecen: don **YJIEL GUILLERMO NUN MELNICK**,
chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número seis millones
noventa y dos mil novecientos treinta y cinco guión uno, y don **FLAVIO DANIEL
ATRAVERSO ECHEÑIQUE**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad
número diez millones seiscientos noventa y ocho mil setenta y cinco guión seis,
Dña. Paola Andrade Thomas
ambos en representación, según se acreditará, de **INVERSIONES GLOBALES**



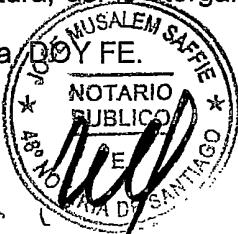
SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones setenta y seis mil seiscientos ochenta y dos guión ocho, en adelante la "Sociedad", todos los anteriores con domicilio en Almirante Pastene número trescientos, comuna de Providencia, Santiago, quienes declaran lo siguiente: **PRIMERO:** **Poderes Especiales Autoridades Ecuador.** Que en la representación que invisten, vienen en otorgar poder especial a doña Margarita Romero Rosales, ciudadana ecuatoriana identificada con el documento de identidad número uno siete uno uno uno uno uno dos tres cero guión ocho, en adelante la "Mandataria", para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), el Servicio de Rentas Internas de Ecuador (SRI) y/o cualquier autoridad pertinente, para la presentación de la información prevista en los artículos sexto e innumerado posterior al artículo doscientos veintiuno de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que la Sociedad tenga en la sociedad Agrochile S.A., en su calidad de socio o accionista de la misma; recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por la sociedad Agrochile S.A.; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas de la sociedad Agrochile S.A., de ser el caso. En general, la Mandataria tendrá facultades suficientes para ejercer todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la Sociedad en su calidad de socio o accionista de la sociedad Agrochile S.A., con facultades suficientes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la Sociedad. La Mandataria representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador. **SEGUNDO:** El presente poder no revoca ni modifica otros poderes que tenga otorgados la Sociedad, los cuales se mantienen plenamente vigentes. **PERSONERÍA.** La personería de don **YJIEL GUILLERMO NUN MELNICK** y de don **FLAVIO DANIEL TRAVERSO ECHEÑIQUE** para actuar en representación **INVERSIONES GLOBALES SpA**, consta en la escritura pública de fecha veintidos de noviembre de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y del Notario que



NotariaMusalem



autoriza. En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los comparecientes con el Notario que autoriza. Se da copia D.O.Y.F.E.



Mel
YJIEL GUILLERMO NUN MELNICK

C.I N° 6.092.935-1

p.p. INVERSIONES GLOBALES SpA

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor
[Signature]

29 AGO 2014



VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

W.W.

FLAVIO DANIEL TRAVERSO ECHEÑIQUE

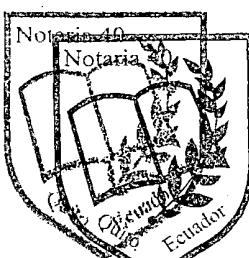
C.I N°10.698.075-6

p.p. INVERSIONES GLOBALES SpA

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (fna) _____
[Signature]

Santiago, 29 AGO 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

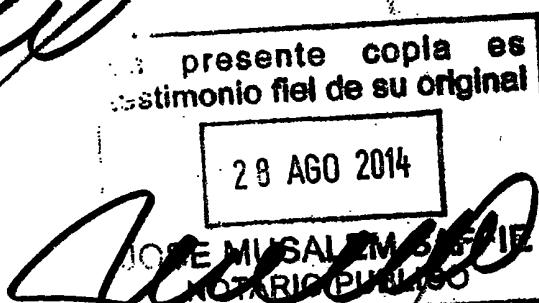


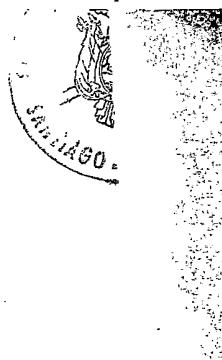
Dr. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

Acuña

la presente copia es
testimonio fiel de su original

29 AGO 2014





REVERSO
NOTARIA

REVERSO UTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º C.O.T.
48º NOTARIA JOSE MUSALEM SAFFIE
Notario Público
SANTIAGO
E.

Se elige como testigo de la firma de este documento:
Alfredo Diaz
48º Notaria
Alfredo Diaz
48º Notaria



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2127/2014

Quien suscribe FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

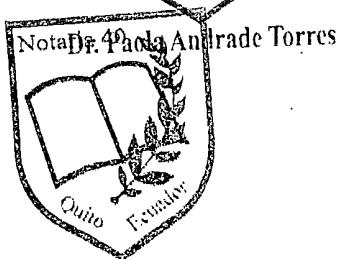
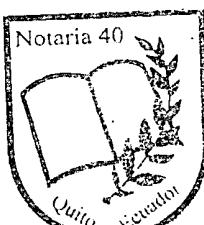
SANTIAGO, 1 de Septiembre del 2014

FAUSTO GOETHE BRAVO ASTUDILLO
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<10>> <<SANTIAGO>> <<783760>>



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON: Es compulsa de la copia que en

3 foja(s) me fue presentada

Quito a, 19 NOV. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA